



Madrid a 19 de Marzo de 2014

Novedades proyecto Orden régimen autorizaciones

El Ministerio de Fomento nos ha informado de modificaciones que va a introducir al texto inicial del proyecto de Orden Ministerial sobre el régimen de autorizaciones de transporte de mercancías que elaboró el pasado mes de Enero. No obstante, el texto del proyecto aún no está cerrado y puede aún sufrir más modificaciones.

Os destacamos las principales novedades:

- **Sustitución de vehículos:** a partir del 1 de Enero de 2015 el transportista que desee sustituir un vehículo que actualmente posee (no ampliar) deberá obligatoriamente sustituirlo por uno de menor antigüedad, esto es, ya no podrá acogerse a la actual fórmula de computar la antigüedad media de 6 años de la flota.
- **Ampliación de flota:** a partir del 1 de Enero de 2015 desaparecerá también la actual fórmula de computar la antigüedad media de 6 años de la flota, de tal modo que sólo se podrá incrementar la flota actual con vehículos nuevos (menos de 5 meses).
- **Transmisibilidad de las autorizaciones:** la nueva regulación por la que se exigirá que el adquirente de una autorización de transporte tenga que completar necesariamente la flota hasta los 3 vehículos, se retrasará su entrada en vigor hasta el 1 de Julio de 2015.

El proyecto de Orden aún no ha pasado el trámite ante la Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, por lo que su publicación en el BOE no se producirá hasta el próximo mes de mayo o junio.

Os informaremos de las próximas novedades que se vayan produciendo.